

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Pertenencia No 110014003055 2018 00703 00

**DEMANDANTE: ALEJANDRO HERRERA BARRERO**

**DEMANDADO: LETICIA HERRERA VALERO**

Se agregan a los autos las fotografías de la valla instalada en el bien a usucapir, atendiendo lo señalado en el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

No se tienen en cuenta las publicaciones efectuadas a la demandada **LETICIA HERRERA VALERO**, toda vez que en ellas no se incluyó el auto admisorio de la demanda, pues en ellas únicamente se hizo referencia al auto que ordeno su emplazamiento (23 de febrero de 2020). Por lo anterior, deberá efectuar nuevamente las publicaciones incluyendo el auto admisorio (31 de agosto de 2018); y en las mismas a las personas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir.

Ahora, revisada la respuesta de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, se avista que se hace necesario oficiar a la **ALCALDÍA DE BOGOTÁ**, en los mismos términos que a tal entidad. Por ello, por secretaría elabórese oficio, y entréguese o remítase a la parte actora para que proceda a su trámite y/o diligenciamiento.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS**  
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>